INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñañapo ñande rapere ko ñaa quive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Cerrado Nº 41/2017
SERVICIO TECNICO VEHICULAR ID 327.397

En fecha 29 de setiembre del año 2017, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con Ruc N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO, con C.I.N° 629.338, en calidad de Directora General, nombrado según Decreto N° 5878/2016 del 06 de setiembre del 2016, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", en su carácter de DIRECTORA GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ITV S.A con RUC Nº 80023482 domiciliada en Salvador Bogado e/ José Papalardo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Diego Enrique Cabral Tilleria con C.I.N° 1.553.384 en su carácter de Representante Legal de la Empresa ITV S.A. denominada en adelante PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Servicio Técnico Vehicular", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la Contratación Directa Vía Excepción N° 01/2017 para la ADQUISICION DE SERVICIO TECNICO VEHICULAR" con ID N° 327.397, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) El presente Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución INTN de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Contrato Cerrado Nº 41/2017
SERVICIO TECNICO VEHICULAR ID 327.397

mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 327.397 con Objeto de Gasto 280 y Fuente de Financiamiento 30.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CDVE Nº 01/2017, convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), según Resolución INTN Nº 488/2017. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución INTN Nº 790/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS

					ITV S.A.	
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
2	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
3	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
4	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	457.126
5	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
6	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
7	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
8	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
9	servicio de inspección técnica	unidad	unidad	1	249.341	457.126

ITV S.A.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Cerrado Nº 41/2017
SERVICIO TÉCNICO VEHICULAR ID 327.397

	vehicular					
10	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	457.126
11	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
12	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
13	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
14	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
15	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
16	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
17	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
18	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
19	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
20	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
21	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
22	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
23	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
24	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
25	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	249.341	249.341
26	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	457.126	249.341
27	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	457.126	249.341
28	servicio de inspección técnica vehicular	unidad	unidad	1	457.126	249.341
	Precio Total					**7.604.903**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Siete millones

ITV S.A.

Contrato Cerrado Nº 41/2017
SERVICIO TECNICO VEHICULAR ID 327.397

seiscientos cuatro mil novecientos tres.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de la entrega de los bienes adjudicados será en el local del INTN (Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa).-

Plazo de Entrega: Será de la siguiente forma:

La entrega se hará en un plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación del contrato formalizado de parte del INTN al oferente adjudicado.-

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarada en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF) conjuntamente con el Departamento de Taller y Transporte.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

Contrato Cerrado Nº 41/2017
SERVICIO TÉCNICO VEHICULAR ID 327.397

El valor de las multas será: [1] % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Contrato Cerrado Nº 41/2017
SERVICIO TECNICO VEHICULAR ID 327.397

Firmado por: *DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO* en nombre de la Contratante.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
DIRECCION GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por: DIEGO ENRIQUE CABRAL TILLERIA en nombre del Proveedor.

ING. DIEGO E. CABRAL T.
Presidente

ITV S.A.